

4to FESTIVAL DE LA VOZ (MUSICA RANCHERA) DE SAN ROSENDO 2016

I. CONVOCATORIA:

La I. Municipalidad de San Rosendo, convoca al 4to Festival de la Voz "Música Ranchera" de San Rosendo 2016", a realizarse los días 29 y 30 de enero de 2016, inserto en las Actividades de Verano, en el Escenario del Anfiteatro Sector Ladera Sur, frente a Museo Ferroviario de la Comuna, a partir de las 21:00 hrs. y que se registrará por las siguientes Bases:

II.- BASES:

1.1 De los Participantes:

Podrán participar cantantes aficionados como solistas. No podrán participar, quienes han grabado con fines comerciales.

Los participantes deberán tener como mínimo 18 años de edad.

1.2 De los Temas:

Cada Participante deberá inscribir para su interpretación una (1) canción, en caso de coincidencia, se resolverá de acuerdo a la hora de inscripción, adjudicándose el tema aquel interprete que se haya inscrito primero. (Se entenderá como inscrito a quién haya realizado el pago en forma personal en día y hora señalados en el punto 1.3.

Los temas serán interpretados en idioma español, no aceptándose temas inéditos y se utilizará pista para la interpretación tanto en la clasificación, como en la competencia

1.3 De la Inscripción y valor:

La inscripción se realizará en la Municipalidad de San Rosendo ubicada en calle Ibieta N° 225, 2do piso, Oficina de Finanzas; el día 29 de enero desde las 08:30 y las 15:00 Hrs. Este pago será la forma de ratificar su participación en el certamen. El valor de la inscripción es de \$ 5.000.-

1.4 De la Pre Selección:

Habrà una Preselección el día 29 de enero a partir de las 15:00 Hrs. El número de clasificados será determinado por la Comisión Organizadora.

1.5 De la Participación:

Los participantes, deberán presentar su pista en formato digital para su reproducción, no permitiéndose agregar ningún instrumento. El orden de salida al escenario dependerá del resultado del sorteo previo efectuado entre los participantes clasificados y la Comisión Organizadora, en todas las noches de la Competencia.

1.6 De los derechos y deberes:

Será deber de los participantes respetar rigurosamente los horarios e instrucciones dadas por la Organización, para resguardar el normal desarrollo del certamen. La Comisión organizadora se hará cargo de la alimentación y hospedaje de los participantes clasificados, (se excluye categóricamente a los eventuales acompañantes). Deberán traer sábanas para usar en las camas dispuestas para la

ocasión. La Comisión Organizadora no se hará responsable por pérdidas, daños o accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento, imputable a los participantes.

1.7 Del Jurado:

La Organización pondrá a disposición del Festival un jurado compuesto de un mínimo de 3 integrantes, el que tendrá la misión de evaluar el desempeño de los participantes y cuyo fallo será inapelable.

1.8 De los Premios:

Habrà premio para el 1er, 2do y 3er Lugar del certamen, además de Reconocimiento para el Artista Popular.

Premios:

1er Lugar	: \$ 300.000.- Diploma
2do Lugar	: \$ 200.000.- Diploma
3er Lugar	: \$ 150.000.- Diploma
Intérprete popular	: \$ 50.000.- Diploma

1.9 De los incidentes:

Cualquier situación no establecida en estas bases y que sea necesario resolver durante el transcurso del Evento, lo determinará la Comisión Organizadora comunicando a los participantes las decisiones tomadas.

Comisión Organizadora I. Municipalidad de San Rosendo.